

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESO CONSTITUYENTE.
CONSIDERACIONES DEL CASO CHILENO.**

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**NICOLÁS ALBERTO DÍAZ CARRILLO
2 0 1 7**

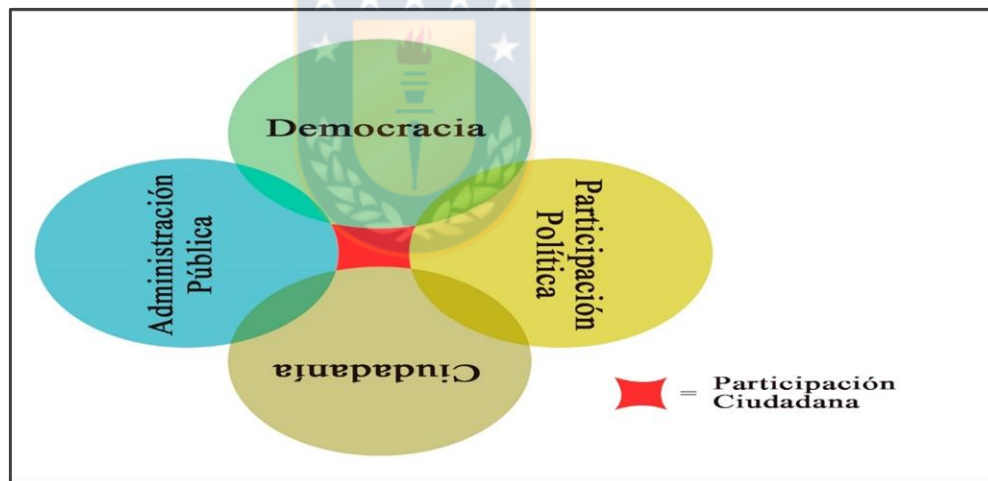
CAPITULO I:

¿Qué es la Participación Ciudadana?

El presente capítulo tiene por objetivo introducir la categoría central que atraviesa toda esta investigación: la participación ciudadana. Para ello se intentará delimitar el concepto desde los márgenes que construyen cuatro categorías más desarrolladas en la tradición teórico-política, estas son, la democracia, la participación política, la administración pública y la ciudadanía. De ciertas concepciones, las más connotadas, actualizadas o pertinentes para un enfoque jurídico-normativo, que provengan de la ciencia y filosofía política, el derecho internacional y la historia, se buscará concluir qué posición ocupa la participación ciudadana en el esquema de conceptos descrito. Del resultado de ellos se buscará en definitiva precisar jurídica y teóricamente esta categoría en particular.

Las perspectivas que desarrolladas nos permitirán comprender el contenido de la categoría “participación ciudadana” no tienen aquí un orden jerárquico sino que emanan desde la periferia en un mismo plano y en la misma dirección hacia un centro de convergencia. Un esquema para comprender el objetivo teórico de este capítulo es el siguiente:

Esquema 1 - Marco teórico para un concepto de Participación Ciudadana



De este modo, las cuatro perspectivas correspondientes a las cuatro categorías conceptuales, comparten desde luego elementos comunes (zonas de contacto), pero su interrelación conjunta genera un espacio teórico que permite desarrollar y delimitar la participación ciudadana (espacio rojo). Éstas se justifican como puntos de partida en el entendido de que la Participación Política plantea la perspectiva del derecho, facultad, acción o agencia humana en estudio. La ciudadanía, la titularidad del sujeto que la ejerce. La democracia el marco político institucional en que se desarrolla; y la administración pública corresponde a los sujetos obligados y las modalidades formales de ejercicio del derecho o agencia.

I.1 Como aspecto de la democracia

Desde que los primeros teóricos políticos greco-romanos (Heródoto¹, Platón², Aristóteles³, Polibio⁴, etc.) abordaron la pregunta de “¿Quién gobierna?”, o “¿Quién debiera gobernar?”, la nomenclatura para designar al “gobierno de muchos hombres” fue la democracia. Sabida es la etimología griega que atribuye a la democracia el gobierno o poder del pueblo, como también el tratamiento despectivo que se hiciera de ella por considerársele un gobierno del vulgo y las castas más bajas o menos instruidas de la población (particularmente en Aristóteles⁵). Si bien estas remisiones “originarias” son siempre traídas a colación, nuestro interés es desprender la participación ciudadana como aspecto de la democracia dentro de una concepción contemporánea.

Lo que pretendemos ilustrar es la concepción de la participación ciudadana que, como elemento de la democracia, está ligada a la idea de su profundización, como instrumento catalizador de un proceso democratizador permanente. Históricamente se han concebido distintos tipos de democracia aumentando cada vez más la lista de adjetivos para distinguir una de otra en cuanto modelo institucional de gobierno. Abordaremos el debate desde autores más bien contemporáneos (siglo XX en adelante) sin remontarnos a los análisis clásicos y tradicionalmente citados respecto de la construcción de las democracias presentes en Tocqueville⁶ o los postulados de Rousseau⁷, que aún de evidente relevancia teórica desviarían tempranamente nuestra atención hacia un debate propio de la ciencia política.

Desde nuestra disciplina, respecto de la definición de democracia, el jurista Hans Kelsen indica que a partir de la categoría de Pueblo y su titularidad de la soberanía, concepto elemental de toda definición de democracia, se requiere una transición de concepciones “ideales” a otras “reales”, que junto con definir quiénes realmente serán los individuos que dentro de ese pueblo tendrán “derechos políticos” (ciudadanía, gobernantes y gobernados), al mismo tiempo prepara para una construcción real y sistemática de la democracia como institucionalidad del poder político; así es como en la *“Asamblea Nacional o en el Parlamento, encuentra un cauce regular”*. En el mismo sentido –según el autor- nace la necesidad de los partidos políticos en el Estado Moderno: *“la democracia, necesaria e inevitablemente requiere un Estado de partidos”*.⁸ En estos aspectos es que se funda la forma tradicional de la Democracia Representativa.

¹ HERODOTO DE HALICARNASO. *“Los Nueve Libros de la Historia”*. Versión online disponible en www.ebooksbrasil.org. Libro III, apartado LXXX, páginas 409-410.

² PLATÓN. *“La República”*. Versión online disponible en www.nueva-acropolis.es. Páginas 133-134 y 238.

³ ARISTÓTELES. *“La Política”*. Ediciones Nuestra Raza (Colección: Todos los clásicos), Madrid (1934). Disponible online. Libro III, Capítulo V, Página 122-123.

⁴ POLIBIO. *“Historias”*. Editorial Gredos, Madrid (1981). Tomo II, Libro VI, Capítulo II.

⁵ Op. Cit. *“La Política”*. Págs. 124-125.

⁶ Ver; TOCQUEVILLE, Alexis. *“La democracia en América”*. Versión online disponible.

⁷ Ver; ROUSSEAU, Juan Jacobo. *“El contrato social o principios de derecho político”*. Versión online disponible en www.elaleph.com; y *“Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres”*. Editorial CALPE (Madrid; 1923). Disponible online.

⁸ KELSEN, Hans. *“Esencia y Valor de la Democracia”*. Editorial LABOR S.A.; (Barcelona- Buenos Aires; 1934) Págs. 34-38. Tomamos a Kelsen como defensor del paradigma que se mantiene vigente a nivel global: el de la democracia liberal.